

ANEXO 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ADEUDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

En caso de incumplimiento de la obligación de pago dentro de los plazos establecidos en la Cláusula QUINTA del Convenio Específico por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS que haya recibido el servicio por alguna de las Instituciones de Salud que se encuentran dentro del presente Convenio, a efecto de dar certidumbre al cumplimiento de dicha obligación:

- I. La Institución de Salud que corresponda, podrá realizar mediante oficio al Titular de la Dirección de Finanzas un requerimiento oficial de cobro, durante los 10 días naturales posteriores al vencimiento del plazo establecido de pago.
- II. El requerimiento oficial de cobro, deberá acompañarse de copia de los documentos que soporten el servicio prestado al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, así como copia del documento expedido en el mismo por el área de trámite de erogaciones (contra recibo).
- III. El Instituto dispondrá de 10 días naturales posteriores a la recepción del requerimiento oficial de cobro, para efectuar el pago.
- IV. El requerimiento de pago deberá presentarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones ubicadas en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.